



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22/04/2020, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3 (expediente de modificación de crédito n.º 10), en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Empresas privadas: Fomento acción empresarial.	50.000	48.000	98.000
4331	47900				
		TOTAL	50.000	48.000	98.000

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica	Trabajos otras empresas: Transp. Colectivo urbano de viajeros.	56.336,48	48.000	8.336,48
4411	22799				
		TOTAL	56.336,48	48.000	8.336,48

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del



Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE